

Subastas de Bonos y Obligaciones del Estado Segregables. 21 de enero de 2016.

La Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera de 15 de enero de 2016, dispone la emisión de Bonos del Estado a 3 años al 0,25% y Obligaciones del Estado a 15 años al 1,95% durante el mes de enero de 2016, que tendrán la calificación de segregables, y convoca las correspondientes subastas.

Estas emisiones incorporan las especificaciones de las Clausulas de Acción Colectiva recogidas en la Orden ECC/1/2014, de 2 de enero.

Características de las emisiones	Bonos a 3 años al 0,25% (Vto. 01/19)	Obligaciones a 15 años al 1,95% (Vto. 07/30)
Fecha de Emisión	26.01.2016	04/03/2015
Fecha de Amortización	31.01.2019	30.07.2030
Interés Nominal	0,25%	1,95%
Importe mínimo de negociación	1.000 €	
Primer Pago de Intereses	(1) 31.01.2017	(2) 30.07.2016
Cupón corrido	0%	0,96%
Fecha de las Subastas	21.01.2016	
Adeudo efectivo/Abono valores	26.01.2016	
Código ISIN/Tramo	ES00000128A0/01	ES00000127A2/06

Características comunes de las subastas:

Las Entidades Gestoras y los Titulares de Cuenta en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones deberán, obligatoriamente, solicitar las peticiones de acuerdo con las normas vigentes.

(1) **Pago intereses:** Anualmente, el 31 de enero de cada año, hasta su amortización. No obstante, el 31 de enero de 2017 pagará un cupón por importe del 0,253415%.

(2) **Pago intereses:** Anualmente, el 30 de julio de cada año, hasta su amortización.

Ofertas competitivas: el importe mínimo será de 1.000 euros y para cantidades superiores a este importe en múltiplos de 1.000 euros. Los precios se formularán en tanto por ciento del valor nominal, con dos decimales, cualesquiera que sean. **En estas ofertas, el precio se formulará ex-cupón.**

Ofertas no competitivas: el importe mínimo será de 1.000 euros, o en múltiplos de dicha cantidad. El importe nominal máximo por cada postor y subasta, no podrá exceder de 5.000.000 euros.

Horario de presentación de ofertas en la fecha de las subastas:

- de 8,30 a 10,00 horas, las entidades que no sean Creadores de Mercado.
- de 8,30 a 10,30 horas, las entidades que sean Creadores de Mercado.

El prorrateo, si fuera necesario, sería comunicado en la fecha de resolución de las subastas y habría un mínimo exento para las ofertas adjudicadas al precio más bajo de 10.000 euros.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 15 de enero de 2016

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO